

## DIARIO DE PALMA.

SABADO 21 DE MAYO DE 1853.

## Crónica religiosa.

## EL MES DE LAS FLORES.

## EL JARDIN DE MARÍA.

*La dalia.—La Virgen de la Ayuda.*

Desde el día fatal en que la criatura desobedeció el precepto que el Criador le impusiera, el trabajo para el hombre y el parto con dolores para la muger han sido el castigo y la consecuencia del fruto vedado. El dolor ha sido para el bello sexo un deber que cumplir ántes de gozar del placer de ser madre.

Todas las mugeres tienen que pagar este tributo á Dios, escepto aquella que debía reparar el daño que la desobediencia habia causado, y aunque esta Señora estuviese exenta de dolor, no abandona jamas á las que en tan apurado trance la invoquen.

Una madre sufría los agudos dolores del parto, y con todo el fervor de su corazón pedía á la Virgen la *ayudase* en situación tan crítica, á cuyo fin se hizo traer á su casa el manto de la imagen de la *Virgen de la Ayuda*, que se venera en esta capital, cuya prenda con mucho gusto la prestan los encargados de la capilla.

Al cabo de pocos momentos el parto habia felizmente terminado. La madre llena de júbilo deseaba acompañar el manto, que tenia que devolver, con una muestra de agradecimiento.—Una *dalia*, que es símbolo de gratitud, dijo, presentaré á la Madre de Dios, y encargó á los de su casa le proporcionasen un ramo de *dalias* carmesíes, lilas, pajizas y rosas, y que al devolver el manto á la sagrada imagen de la Virgen de la Ayuda colocasen el ramo en el altar de María.

Mientras los de su casa practicaban lo que la recién parida les habia mandado, esta dirigía á la Virgen la siguiente acción de gracias:

«Madre de Dios: en vos esperé que os apiadaseis de esta pobre madre y como prueba de vuestro cariño y de vuestro amor, me habeis concedido los que os pedí; en señal de la gratitud que eternamente quedará grabada en mi corazón, recibid el ramo de *dalias* que os ofrezco, cuyos colores son el emblema de vuestros atributos, y cuyas verdes hojas son el símbolo de la esperanza que tuve en vos.»

El día que la agradecida madre salió de casa, ofreció el fruto de sus entrañas al Eterno en la capilla de la *Virgen de la Ayuda*.

La mayor parte de nuestros lectores habrán visitado esta capilla, y no sabrán tal vez su tradición; vamos, pues, á referirla:

Venia una muger con un haz de menuda leña y llegando al lugar donde hoy está dicha capilla, dejóla para descansar un rato. Pretendió despues continuar su camino la buena muger, y al quererse cargar otra vez la leña no pudo de ningun modo levantar el haz, por mucha fuerza que hiciese. Creyendo que era efecto de sus po-

cas fuerzas, llamó á los vecinos que la ayudasen, quienes gustosos salieron y tampoco pudieron conseguirlo; en vista de lo cual acudió mucha gente y cortando las cuerdas con que estaba atado, para ver cual era el peso que impedia aquella operacion, hallaron una imagen de la Madre de Dios de barro, muy antigua, que es la que hoy se venera en la capilla, sin que la muger supiese nada de tal imagen.

Colocóse esta en una capillita que en la pared hicieron, la que estaba resguardada por una pequeña verja de hierro, y en la que estuvo por espacio de algun tiempo hasta que un portento que vamos á explicar la cambió de sitio.

Las picaterías de los moros, de que ya en otro número tratamos, habian robado á una madre el hijo que amaba, el cual servia de esclavo en uno de los palacios de las ciudades de Africa. La pobre muger rogaba todos los días á la Madre de Dios con toda la efusion de su corazón le alcanzase gracia de su Divino Hijo que librase al suyo de aquella penosa esclavitud. Esta devoción la continuaba todos los días delante de la capillita de la *Virgen de la Ayuda*; un día al dirigir á la Señora su cotidiana petición vé un jóven cargado de cadenas y de grillos delante la capillita; le mira, le conoce y esclama la madre:

— ¡Es mi hijo!

— Sí madre mia, sí, responde el esclavo, yo soy.

— ¡Y quién te ha librado del cautiverio, hijo mio? le pregunta la muger.

— La Madre de Dios, responde el hijo: cuya imagen tenemos presente.

La madre no pudo ocultar su alegría y esclama que María la ha ayudado, y desde entonces se ha intitulado la *Virgen de la Ayuda*.

Viendo tan grandes maravillas los vecinos, le edificaron la capilla que hoy existe, donde pusieron la Santa Imagen, haciéndola un retablo segun la capacidad del lugar.

La autenticidad de esta invencion de la Santa Imagen y otras cosas pertenecientes á la inmunidad eclesiástica de que goza dicha capilla, la autorizó don Pedro Carbonell, notario público de la ciudad, en 1º de marzo de 1716, ante el M. I. y Rdo. Sr. D. Dionisio Monserrat, vicario general de la diócesis por el Ilmo. y reverendísimo Sr. D. Luis Sans, estando presentes siete testigos.

Al que la Madre de Dios le *ayude* puede muy bien presentarla su ramo de *dalias* en señal de *gratitud*; ¿y sabeis por qué es señal de *gratitud* la *dalia*? por su variedad de colores, por su belleza y por la parte alimenticia que contiene, en sus tubérculos; hé aquí pues una flor de las mas hermosas, que al paso que sirve de adorno, sirve tambien de alimento, y en la que está muy bien simbolizada la *gratitud*.—C. C. y M.

(D. de B.)

## Artículo de oficio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Sección central.—Negociado 1º  
Circular.

Habiendo acreditado la esperiencia que las disposiciones dictadas hasta ahora sobre la concesion y uso de licencias temporales á los empleados dependientes de este ministerio no bastan para encerrar dentro de sus justos límites el ejercicio de aquel derecho; S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido dictar las reglas siguientes:

1ª Los empleados que necesiten licencia temporal para restablecer su salud, ó por otro motivo grave, dirigirán sus solicitudes á este ministerio por conducto del gobernador de la provincia, acompañando una certificación jurada expedida por dos facultativos de los seis que paguen mayor cuota por subsidio industrial y de comercio. Esta última circunstancia deberá acreditarse en el expediente, uniendo á él otra certificación expedida por la respectiva administracion de contribuciones directas. Ambas certificaciones serán legalizadas por tres escribanos.

Si en el pueblo de la residencia del empleado no hubiere seis facultativos, dará dicha certificación uno de los dos que paguen mayor cuota de subsidio.

2ª El gobernador de la provincia, oyendo siempre al gefe inmediato del que solicite la licencia, informará si es de absoluta necesidad, y si de otorgarla puede resentirse el servicio público. Espresará asimismo las que haya disfrutado anteriormente el empleado, y la causa de su concesion.

3ª Si la licencia se pide para otro objeto que el de restablecer la salud, informará tambien dicha autoridad, tomando al efecto las noticias que estime oportunas acerca de la exactitud de las causas alegadas.

4ª No se concederá licencia sino á la tercera parte, cuando mas, de los empleados de una misma dependencia.

5ª Si dentro de los quince dias siguientes al en que se haga saber al interesado la concesion de la licencia no hiciere uso de ella, quedará esta sin efecto desde luego.

6ª El término de la licencia por causa de enfermedad no excederá de tres meses. Si hubiere necesidad de prorogar este plazo, se instruirá nuevo expediente, observándose las mismas formalidades que quedan prevenidas para la concesion de la licencia primera.

7ª Los empleados en este ministerio dirigirán sus solicitudes por conducto de la subsecretaría ó de la direccion general de que dependan; y sus gefes, al darlas curso, se sujetarán á lo establecido en las disposiciones precedentes.

8ª Los directores generales, á quienes por el real decreto de 14 de mayo último compete la facultad de otorgar licencias por término de un

mes, observarán también dichas disposiciones, y darán cuenta á este ministerio de las licencias que concedieren, con remision de los espedientes.

9.<sup>a</sup> Los directores, subdirectores y oficiales de esta secretaría, así como los gobernadores de las provincias que necesiten licencia acudirán directamente á este ministerio, justificando la causa en que funden su solicitud.

10. Se llevará en este ministerio un registro en que se tomará razon de las licencias que se concedan á cada empleado, y del objeto para el cual las hayan obtenido. Igual anotacion se hará en el espediente personal de todo empleado que reciba alguna licencia, y en el del que la pida y no llegue á conseguirla.

11. No se dará curso á ninguna solicitud que carezca de los requisitos espresados en las disposiciones que preceden.

12. Quedan sin efecto las licencias concedidas á los que las estén disfrutando en esta corte, los cuales deberán presentarse á sus destinos en el preciso término de ocho dias.

Madrid 7 de mayo de 1853.—Egaña.

## Espiritu de la prensa.

(De *El Ancora*.)

REAL DECRETO DE 22 DE ABRIL DE 1853.

Cuántas veces hacemos la oposicion á un gobierno, se nos baña el corazon en amargura. Porque al hacérsela nunca tenemos por espuela sentimiento ninguno de personalidad, y si tan solamente el aguijon del deber, y de un deber que siempre nos amarga, cual es el de censurar actos del poder.

Sobrios por lo mismo nos inclinamos á ser en órden á esta clase de censuras, en las cuales jamas deja de envolverse la reputacion de algun hombre público, á pesar de cuanto nos duele el tenerle que desconsiderar.

Pero cuando de actos se trata que por sí mismos bastan á desconsiderar en sus efectos al poder que los promueve y publica, no está la culpa en el escritor que los censura, sino en el autor cuya concepcion han sido.

Actos oficiales de la naturaleza del decreto propuesto á S. M. por el Sr. Bermúdez de Castro y espedido en 22 de abril último, hacen fuerza á nuestro corazon de súbdito obediente, obligándonos á censurar á S. S. un paso semejante con el libre acento de patricios veraces é independientes.

Juzgamos solemne el desacierto: no estrañe pues el lector, ni el señor ministro de hacienda estrañe que entremos en materia con tan solemnes salvadedas.

Por el pronto lo mas solememente desacertado nos ha parecido ser el espíritu de la esposicion en que motiva el autor el decreto referido.

Lo primero con que nos encontramos en aquel preámbulo, y que casi nos han dejado helada la sangre en las venas, es la conviccion que dice abrigar el señor ministro, mas profundamente cada dia, de que *solo* con el aumento progresivo de los ingresos puede obtenerse la nivelacion efectiva de los presupuestos y el pago puntual de las obligaciones del Estado.

¿Y no será un medio para llegar al mismo resultado una disminucion progresiva en los gastos del Estado, y lo que llaman saneamiento de las rentas públicas, siempre que estas fueren saneadas con los grandes recursos de moralidad y represion, de premio y de castigo que tiene en su mano todo buen gobierno para con sus agentes en la administracion y manejo de los rendimientos públicos?

¿Y aun con ese aumento progresivo, cuyo alcance no señala el citado preámbulo, el gran bien que con él se podrá obtener será la nivelacion entre los ingresos y los pagos? ¿Y no es esto como si dijera, que los ingresos progresivos supondrian progresivas obligaciones?

¿Ó en otros términos, que si mas tuviera la hacienda, mas gastaria, con tal que resultase igualacion entre las salidas y las entradas, ó entre el deber y el haber del tesoro?

¡Lo que son convicciones! En tanto difiere la nuestra de la del Sr. Bermúdez de Castro, en el particular que debatimos, que la abrigamos muy profunda de que con el aumento progresivo en los ingresos, resultante de una bien entendida reduccion de gastos, y de una detenida recomposicion de ciertos acueductos por cuyas cañerías porosas algunas por demas y demasiado prolongadas ó tortuosas, una buena parte de los ingresos se

empapa ó desperdicia, habíamos de llegar á un efectivo mas efectivo que una simple nivelacion de los presupuestos.

Y llegaríamos no de golpe, que las trascendentales mejoras rentísticas, nunca pueden hacerse de improviso como no sea á espensas de la fortuna pública, ó de los inmutables axiomas de la administrativa equidad ó de la moralidad civil.

En un salto no se salvan en buena administracion las distintas orillas de un abismo abierto por las avenidas de muchos años: la prudencia aconseja pasar de la una á la otra, dando un rodeo necesario para no rodar al precipicio.

Para ministro reformador de hacienda, nos parece mejor emblema el de la tortuga que el del gamo.

Si no hubiera adolecido de precipitacion, á parte lo muy sano del designio y lo muy arraigado de sus convicciones, ¿hubiera cometido la indiscrecion, que de tal la calificamos, el autor del decreto de 22 de abril, de proponerse acrecentar los ingresos en un abrir de ojos ofreciendo á los empleados de hacienda, desde el primero al último, sin escluir ni al ministro del ramo, el cebo de un 10 por 100, á prorata del sueldo que perciben, del aumento total que resulte anualmente de la maña que se dieran en promover mas pingües rendimientos, que los han tenido hasta hoy, al subsidio industrial y de comercio, á los derechos de hipotecas y de puertas, y á las rentas de aduanas, tabacos, sal y papel sellado?

Inoportuna medida debe considerarse, lo mismo en hacienda, que en los demas departamentos del Estado, cualquiera que como la antedicha suponga necesidad de tan inusitados incentivos, cuya sola propuesta supone una de dos cosas, y tan desfavorables la una como la otra: ó bien negligencia anterior en el servicio, ó insuficiencia en la asignacion de los empleados en él.

Si ha sido lo uno, el remedio único justo le vemos en la separacion de los negligentes; si lo otro, en el equitativo aumento de las insuficientes asignaciones.

No habrá hecho caso de estas palmarias reflexiones el señor ministro de hacienda, cuando, dando por inútil el entrar en el exámen de las causas que paralizan el desarrollo de las rentas públicas, tiene por indudable que la principal de todas es una administracion defectuosa, cuyo personal no goza de seguridades ni de estímulos: y cuando asienta de camino que no pudiendo ofrecerle seguridades la inamovilidad, que juzga imposible de poner en práctica en tanta y tan diversa calidad de funcionarios como dependen inmediatamente de la hacienda, deduce—¡pasmosa deduccion!—que contra la apatía y falta de celo de los mismos es preciso buscar el aliciente y la recompensa en otra parte.

Y como andando á su rebusco, desechados otros temperamentos por inaplicables, se detiene en uno que le parece el mas feliz, y es el de asociar á los empleados á la gran gestion de la hacienda pública, interesándolos directamente en los productos de las rentas, y haciéndolos partícipes de su acrecentamiento y beneficio.

Preguntémosnos ahora, ¿si aun prescindiendo de los graves inconvenientes que en el concepto moral envuelve la medida, no está ella erizada de escollos infinitamente mas pantiagudos que los que se propone disolver?

Desde luego infiere á toda una clase administrativa la calificacion de apática y poco celosa en el desempeño de sus destinos, otros de los que figuran en la categoria de los reproductivos para el tesoro que los paga. Y no se crea que es aprehension nuestra: son palabras del autor, que se leen así en el sexto párrafo de la esposicion, verdadero espíritu del decreto: «Contra la apatía y la falta de celo que produce en los empleados la incertidumbre de su destino, no puede ser remedio la inamovilidad.....»

La consecuencia no puede ser mas obvia: el mal está aquí calificado dando con él en rostro á los empleados, y en el remedio que se busca para su mal, se confiesa que no todos están sanos, que todos pueden estar enfermos si el remedio que se propone en el decreto no los sana.

Mas puesto en razon nos parecería hacer con la administracion de hacienda lo que se practica con la conduccion de aguas. Si el agua viene turbia ó escasea, el dueño ó su encargado se da á recorrer palmo á palmo los tubos ó canales conductoras, reparando el daño acaecido allá donde le encuentra; y no se va á pedir al manantial mas agua de lo que le permite su caudal.

No es culpa del agua si no viene, sino de los arcauces.—J. C.

## Noticias estrangeras.

El consulado del Ecuador en Paris ha hecho publicar una nota de la que resulta que, segun las últimas noticias, reinaba en aquella república la mas perfecta tranquilidad; que el general se encontraba en Chile viviendo en una hacienda

en que ha fijado su residencia, y que no daba la menor señal de pensar en nuevos preparativos de espedicion.—Los periódicos de Paris publican los siguientes partes telegráficos.

«Berlin, miércoles por la tarde.

El rey Leopoldo, que salió Brumwick á las doce y media de la mañana, pasó por Postdam á las cinco de la tarde.

El rey de Prusia le esperaba en la estacion. S. M. subió en la berlina real y acompañó al rey Leopoldo hasta Berlin. Tan pronto como llegó á la legacion belga el augusto huésped, recibió la visita del rey Federico Guillermo, y en seguida la de todos los príncipes de Prusia.»

«Berlin, viernes 6 de mayo.

El rey Leopoldo comió ayer en Postdam, recibió al baron de Manteuffel, presidente del Consejo de ministros y estuvo en la representacion del teatro de la Opera.

Mañana asistirá á una gran revista.

En Viena se le espera el 11.»

Al mismo tiempo, los periódicos alemanes confirman lo que habian dicho sobre la próxima reunion en la capital de Austria de varios soberanos, entre los cuales suponen se encontrará el emperador de Rusia. De todos modos, no deja de ser notable el recibimiento que el rey de los belgas ha tenido en Berlin, recibimiento tanto mas singular, cuanto es la primera vez que se le dispensa semejante obsequio en los veinte y tres años que lleva de reinado.

El periódico oficial de Berlin da por fin algunas esplicaciones sobre los arrestos hechos en aquella capital hará cosa de un mes. Lo que dió lugar á ellos fué el descubrimiento de depósitos clandestinos de armas y municiones. El diario ministerial tiene cuidado de añadir que no existe la menor conexion entre este asunto y el de las municiones y cohetes de que se ha apoderado la policia en Lóndres.

El rey de Wurtemberg ha ofrecido al Consejo federal suizo su mediacion en la cuestion con el gobierno austriaco, y se espera que esta propuesta será aceptada por ambas partes y que producirá buenos resultados.

El conde Guilay, gobernador de Milan, ha comenzado á relajar algun tanto las severas disposiciones del estado de sitio. Las reuniones que estaban anteriormente autorizadas, podrán abrirse de nuevo, y los teatros harán lo mismo, previa la venia de la autoridad.

El gobierno pontificio ha publicado oficialmente que se encuentra en situacion de retirar de la circulacion todo el papel moneda, sin pérdida alguna para los portadores, y que para no causar embarazos, se recogerá todo el que entre en las arcas públicas, procedente de contribuciones ó por cualquier otro concepto, y se quemará públicamente. El gobierno calcula que en el término de un año habrá desaparecido completamente el papel moneda.

El ayuntamiento de Turin ha contratado un empréstito de veinte y cuatro millones de reales por medio de subasta pública. No sabemos los términos en que ha sido hecho, pues lo único que dice un parte telegráfico es que ha quedado en los señores Paton y compañía, en representacion del banco industrial de Paris.

## Noticias nacionales.

MADRID 11 DE MAYO.

Leemos en la *España*:

Como una prueba de los portentosos resultados, que produce el espíritu de asociacion cuando está bien dirigido y camina por terreno

firme, vamos á presentar algunos datos sobre el extraordinario desarrollo que ha tomado la empresa creada en Inglaterra para la navegacion por medio de buques de vapor, con el título de Compañía peninsular y oriental.

Hará quince años que comenzó esta compañía estableciendo un servicio de Inglaterra á Portugal. Administrada con inteligencia, ha ido extendiendo sus comunicaciones por todos los mares, en términos de que en la actualidad van sus buques á la mayor parte de los puertos importantes de las Indias Orientales y Occidentales, y recorren el Mediterráneo en todas direcciones. A las Indias Orientales hay dos líneas, una por el istmo de Suez y otra por el cabo de Buena Esperanza.

En el día posee la compañía cuarenta buques de vapor, algunos de ellos de primera clase, midiendo todos 54,000 toneladas, y representando la fuerza de 16,000 caballos. Si se exceptúa Inglaterra, tal vez no haya nacion que disponga de flota tan numerosa. Por término medio recorren los buques en diferentes líneas un millon de millas. Se calcula que tanto en la construccion como en las reparaciones y en el servicio de la flota, tiene constantemente empleadas ciento cincuenta mil personas. El capital consagrado á la construccion y abastecimiento de los cuarenta buques, representa la enorme suma de doce millones y medio de duros.

**Fenómeno.**—El *Postillon de Gerona*, en su número del 5, se ocupa de un ensayo hecho últimamente en aquella ciudad, y que ha despertado una vivísima curiosidad. Hé aquí de qué modo se refiere en un comunicado suscrito por un catedrático de física del instituto provincial de dicha ciudad.

Gerona 4 de mayo de 1853.

Algunas de las personas que en el medio día de ayer tentaron con el mas feliz éxito el experimento de la *mesa giratoria* en el café de las Cuatro provincias, determinaron repetirlo por la noche, reuniéndose al efecto en el salon del Odeon, en presencia de mas de cincuenta personas, ávidas de convencerse por sus propios ojos de la veracidad de tan notable fenómeno. Testigos oculares de lo ocurrido, vamos á dar cuenta del resultado del experimento.

Se tomó una mesa redonda de caoba de 60 centímetros de diámetro, sostenida por un trípode. Se colocó sobre unas láminas de vidrio para aislarla del suelo, que estaba entarimado, y se sentaron á su alrededor seis personas que formaban la cadena. A los cinco minutos, todos los individuos de la cadena empezaron á experimentar en los dedos una especie de cosquilleo y pulsaciones iguales á las producidas por las corrientes eléctricas sobre nuestro cuerpo, reconociendo unánimemente que iban aumentando de intensidad.

Al poco rato oyóse un crujido, notándose que procedía de haber rajado una de las láminas de vidrio sobre las que se apoyaba la mesa. A los diez y siete minutos, observando las personas que formaban la cadena, que la mesa empezaba á experimentar algun ligero sacudimiento por un impulso involuntario, dieron la voz de alerta; y los espectadores, que hasta entónces se habian mantenido á la distancia de mas de un metro, se aproximaron rodeando la mesa, á las personas que sentadas formaban la cadena. Inmediatamente los individuos de la cadena conocieron que la mesa suspendía su movimiento y que el cosquilleo y pulsaciones de los dedos pasaban á ser imperceptibles. Separáronse otra vez á distancia

los espectadores, y bien pronto la mesa volvió á experimentar un movimiento poco intenso pero imperceptible.

Habian trascurrido 35 minutos desde que se principió el experimento, cuando la mesa empezó á bambolearse con movimiento oscilatorio de Sud á Norte, emprendiendo de improviso un movimiento de rotacion de derecha á izquierda. Levantáronse entónces las personas que formaban la cadena, separáronse las sillas, y siguiendo el movimiento de rotacion de la mesa, se observó que la velocidad iba aumentando, que la mesa experimentaba movimiento de traslacion, y que en todos estos movimientos se presentaba siempre inclinada hácia el Norte.

Despues de unos dos minutos de duracion del movimiento giratorio de la mesa, haciendo un esfuerzo sobre ella los individuos de la cadena, se detuvo y las personas volvieron á sentarse; bien pronto se presentó de nuevo el movimiento oscilatorio y en seguida el giratorio, siendo mas rápido que la vez primera; pero habiéndose caído una de las personas que formaban la cadena, la mesa quedó instantáneamente inmóvil; mas como la misma persona volviere á cerrar el circuito con mucha presteza, aun no habian trascurrido dos minutos que la mesa estaba ya girando, interrumpióse otra vez el movimiento, y pudieron entónces observarse muy bien las oscilaciones é inclinacion sucesiva de la mesa en distintos sentidos.

Parece indudable que la influencia sobre la mesa y los resultados del experimento deben de ser distintos segun la edad, sexo y temperamento de las personas que formen la cadena llamándonos muchísimo la atencion el hecho siguiente: de los seis individuos que formaban la cadena, habia uno de temperamento decididamente atlético, habiendo hecho la casualidad que la persona que en la cadena formaba su frente fuese de temperamento bastante linfático. En los movimientos de oscilacion de la mesa, se notaba una decisiva accion hácia el punto de la cadena correspondiente á la persona de temperamento atlético que hemos mencionado; y no tan solo esto, sino que tres veces consecutivas hemos visto que concentrando la citada persona la mayor fuerza de accion posible en la cadena, aumentaba la energía de la inclinacion y dominaba el sentido en que se verificaba, correspondiente al punto de la cadena ocupada por la misma.

Un tercer movimiento giratorio tuvo lugar en seguida, mas rápido todavía que los dos primeros, é interrumpiéndose entónces la cadena, cesó al instante toda accion de parte de la mesa.

En la mañana de hoy se ha repetido el ensayo en la cátedra de física de este instituto provincial, á cargo del que suscribe, formando la cadena seis jóvenes alumnos de dicha aula. En los cinco cuartos de hora que ha durado la operacion, todavía no se ha efectuado el movimiento giratorio; pero se han observado perfectamente el cosquilleo y pulsaciones en las manos, y los sacudimientos é inclinacion de la mesa hácia el Norte.

Meros narradores de lo que hemos presenciado, aun cuando háyamos discurredo sobre este extraordinario fenómeno, nada dirémos acerca de las causas que pueden motivarlo, ni de las consecuencias y resultados á que puede dar lugar: los sábios y las corporaciones científicas de las naciones ilustradas se ocuparán detenidamente de este hecho, destinado tal vez á darnos razon de muchos fenómenos que hasta ahora no hemos podido comprender, y susceptible en su tiempo de aplicaciones las mas fecundas.—Doctor José Llach y Soliva.

— Dice el *Mensajero*:

A pesar de lo que han dicho algunos periódicos, las máquinas de vapor que han de servir para elevar las aguas de la fuente de la Reina en la montaña del Príncipe Pio, se hallan en Madrid háce ya mucho tiempo, y una de ellas estuvo funcionando en la plazuela de Isabel II. Sentimos que se den impremeditadamente algunas noticias de interes local que pueden inspirar recelos y desconfianzas al vecindario interesado en la pronta terminacion de varias obras.

— Anteayer (7) salieron de las caballerizas del marques de Perales con direccion á Cabeza del Buey, pueblo confinante con las provincias de Badajoz, Córdoba y Ciudad-Real, seis magníficos caballos padres, escogidos de las mejores ganaderías de España, y comprados á subido precio por cuenta de la asociacion general de ganaderos. Tiempo era ya de que se pensase seriamente en el fomento y mejora de la cria caballar, tan pingüe y envidiado en otros tiempos, y en los actuales tan decadentes. Para conseguir aquel objeto, es un medio eficazísimo lo que acaba de hacer la asociacion, pues asi se conseguirá por una parte conservar castizas las razas, ó cruzarlas con ventaja, y por otra aumentar el número de buenos caballos padres, hoy tan escaso, de modo que á la vuelta de algunos años estén por su baratura al alcance del que los necesite.

— La *Esperanza*, periódico monárquico de Madrid, que en varios artículos ha estimulado al gobierno español á que haciéndose parte en la cuestion de los Santos Lugares reclame para sí, en virtud de sus indisputables derechos, el título de protector que se disputan actualmente Rusia y Francia, publica hoy una carta de Marsella en la que propone que se declaren protectoras de la Tierra Santa todas las naciones que contribuyen en sus limosnas á sostener los Santos Lugares. Sobre este asunto del que hacemos mencion por lo que toca á la España, hemos oido decir que Roma reclama para sí el derecho de protectora en gracia de la santidad del objeto y de la paz de las naciones que en esta cuestion han tomado parte.

— Hoy 8 saldrá para Francia é Inglaterra don Nazario Carriquiri, concesionario de la construccion del puerto del Grao de Valencia, á fin de contratar mas útiles y efectos para activar las obras. Estas se hallan tan adelantadas, que el buque ingles *Saxon*, que conducía dos máquinas destinadas al ferro-carril de Játiva, fondeó el 4 enfrente de la aduana, en un sitio donde hace algunos meses no podia acercarse barco alguno, por ser una playa abierta sin fondo.

— La prensa progresista ha llevado muy á mal el nombramiento del Sr. Gonzalez Romero. El *Clamor* dice:

«Con toda la energía de nuestro corazon desaprobamos el nombramiento del señor D. Ventura Gonzalez Romero, para vocal del consejo de la cámara eclesiástica, en la vacante que ha dejado el marques de Miraflores.»

## Palma 20 de mayo.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Mariano Fábregas, capitán del batallon de Asturias.

Parada, el regimiento infantería de Isabel II, hospital y provisiones, el espresado batallon de Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

DON FELIPE PUIGDORFILA, ANTES FUSTER,

*Vice-presidente del Consejo provincial y encargado del gobierno de las islas Baleares por ausencia del Sr. Gobernador.*

Teniendo en consideracion la posibilidad de que en la estacion del verano se presenten algunos casos de hidrofobia, y á fin de evitar los males á ellos consiguientes, ordeno y mando:

Artículo 1º Las personas que tengan perros que sean mordidos por alguno rabioso, ó tengan recelos de ello, procederán á darles muerte inmediatamente, y no haciéndolo incurrirán en la multa de 200 reales ó diez dias de prision, en caso de insolvencia, ademas de la responsabilidad que se les exigirá por los daños que dichos perros ocasionaren.

Art. 2º Dentro del preciso término de ocho dias en esta capital y de igual tiempo desde la publicacion de este bando en los demas pueblos de la provincia, cuidarán los dueños de los perros que estos lleven constantemente bozal con cruz de hierro y un collar de badana al cuello con el nombre de sus amos. Los que no lo hicieren incurrirán en las penas señaladas en el artículo 1º

Art. 3º Los dependientes de mi autoridad cuidarán de hacer recoger cuantos perros se encuentren que carezcan del bozal y collar de que va hecha mencion, y procederán á matarlos en el mismo dia en que sean recogidos.

Art. 4º Se exceptúan de la obligacion de poner bozal á los perros los cazadores mientras estén cazando, y los pastores durante estén fuera de poblacion; pero volverán á ponérselos á la entrada y salida de esta, bajo las mismas penas del artículo 1º

Los Alcaldes de los pueblos de estas islas, el Comisario, Celadores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad del cumplimiento de estas disposiciones, á cuyo fin mandarán los primeros que el presente bando se publique y fije en los parajes públicos de su distrito. Dado en Palma á 20 de mayo de 1853.—Felipe Puigdorfila ántes Fuster.—Por mandado de S. Sría.—José María Puga Srío.

El Sr. Juez en comision de este partido, ha señalado el dia 27 de los corrientes á las diez de su mañana en los estrados de este Juzgado, para el remate de una cuarterada de tierra olivar, de pertenencias del predio *Son Seguí*, del término de la villa de Andraitx, propia de Baltasar Alemañy. Palma 20 de mayo de 1853.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

### BOLETIN RELIGIOSO.

*Santos del dia.*

SAN SEGUNDO, MÁRTIR, Y SANTA PUDENCIANA.

*San Segundo que en Alejandria con otros compresbíteros, el dia solemne de Pentecostes, fueron cruelísimamente atormentados por Georgio obispo arriano en tiempo del emperador Constancio, muriendo con heroico valor por mantener la pureza de la fe católica.—Santa Pudenciana fué natural de Roma, la cual despues de haber sufrido innumerables fatigas y de haber dado honorífica sepultura á muchos mártires y distribuido toda su hacienda entre los pobres, durmió tranquilamente en el Señor.*

### CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado en la iglesia parroquial de Santa Eulalia se celebra fiesta al Sto. Cristo, venerado en dicha iglesia, con misa solemne.

— En la de Santa Cruz se obsequia al Sto. Cristo, que se venera en la misma, con misa mayor solemne.

— En la iglesia de San Francisco de Asis al anochecer se cantarán completas en preparacion á la fiesta anual que en obsequio y memoria de los Santos Lugares ó Tierra Santa de Jerusalem se celebra el dia inmediato.

— En el oratorio del Temple al toque de oraciones se cantarán solemnes completas, con música, en preparacion á la fiesta del dia siguiente, que se celebra en honor del Sto. Cristo, venerado en dicho oratorio.

### NAVEGACION

#### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19. De Elsenen en 29 dias bergantin sueco Triton, de 178 ton., cap. J. H. Thernstrom, con tablones.

De Alicante á Iviza en 2 dias laud San José, de 11 ton., pat. Francisco Tous, con cebada y efectos.

De Blanes en 5 dias laud Carolina, de 21 ton., pat. Pablo Turró, con un pas., pipas vacías y efectos.

#### DESPACHADAS.

Dia 19. Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 30 pas., géneros y balija.

Para la Habana goleta Victoria, de 126 ton., capitán D. José Bösch, con 2 pas., frutos y efectos del país.

Para Argel laud Esperanza, de 37 ton., pat. Guillermo Palmer, en lastre.

Para Cherchell laud Carmen, de 49 ton., pat. Juan Bosch, en lastre.

Para id. laud San Pedro, de 33 ton., pat. Juan Schembri, en lastre.

Para Bona laud Esperanza, de 43 ton., pat. Guillermo Palmer, con naranjas y efectos.

Para Cullera laud San José, de 50 ton., pat. Mateo Bosch, en lastre.

Para Mahon javeque San Antonio, de 13 ton., patrón Rafael Ribas, con 3 pas., carbon, vino y efectos.

Para Valencia laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 5 pas., azúcar y efectos.

Para Iviza místico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Torri, con 16 pas., efectos y balija.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 21 DE MAYO.

Sale el sol á las 4 horas y 45 minutos.

Pónese á las 7 y 15

Sale la luna á las 5 y 39 id. de la tarde.

Pónese á las 3 y 51 id. de la madrug<sup>a</sup>

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

11 h<sup>s</sup>. 56 m<sup>s</sup>.

### AVISOS

Se desea vender 62 cuarteradas de terreno poblado de higueras, susceptible de mejoras, con un huerto de

estension de una cuarterada con árboles frutales, agua de fuente, casa rústica y urbana, de pertenencias del predio la *Almudayna*, sito en el término de Montuiri. El que quiera adquirir dicho terreno podrá avistarse con su dueño que tiene la habitacion en la calle de las *Pusas*, número 39.

— En la casa zaguan llamada de *can Borrás*, plaza de San Antonio, primer piso, están de venta varios muebles de caoba de última moda; como son, cuadros grandes, sofás, mesas, sillas, una caja con su reloj, una cómoda, un espejo grande, camas de matrimonio y colchones nuevos; todo á precios cómodos. Las horas de la venta por la mañana serán de nueve á doce y por la tarde de tres á seis.

— Se halla de venta un hermoso huerto de naranjos y otros árboles frutales y porcion tambien de olivar, con casa, algibe y derecho de agua un dia entero cada semana, situado en la villa de Esporlas, frente la iglesia de la misma, y ademas un predio llamado la *Casa nova*, compuesto de olivar y bosque, con casa rústica y urbana, almazara y demas enseres, propios para la fabricacion de aceite, situado en el distrito de la memorada villa.

### PLAZA DE TOROS.

#### CIRCO ECUESTRE.

*Variada y divertida funcion para el domingo próximo.*

PROGRAMA.

1º Introduccion por la banda de música.  
2º *El Cordax*, por los Sres. Ferri, Laserre y Sala, quienes despues de ejecutar muchas suertes presentarán la muy difícil de los *Tres galápagos*.

3º *Ejercicios á caballo* al galope, por el niño Francisco Torres, saltando las cubas de papel y los cuatro lienzos.

4º *Paseo por las botellas*, y equilibrios admirables, por el niño José Torres.

5º Escena Mimo-cómica del *Poeta y el Clown*, por el Sr. Alejandro y el enano D. Juan Blasco.

6º *Esfuerzos hercúleos*, por el atleta frances Mr. Bertran Lacombe.

7º *Evoluciones chinescas*, por los Sres. Patron y Laserre sobre un caballo al galope.

8º *Gran trabajo especial*, sobre un caballo en pelo por el sobresaliente niño José Torres.

9º *Vistosa coleccion de juegos indios*, desempeñados por la señora Patron sobre el alambre flojo, concluyendo con las graciosas posturas de la capa del torero andaluz y demostracion de la muerte del toro, cuyo papel está confiado al revoltoso enano.

10. *Maniobras* con tres caballos en pelo, por el señor Laserre.

11. *Estraordinarias suertes* por D. Juan Blasco, quien ademas llenará los intermedios de este espectáculo.

12 y último. Dará fin la funcion con la divertida pantomima del *Vol-aux-vent*, en la que toman parte la señora Segineau y los señores Patron, Ferri, la Serre y comparsas.

Precios.

Sillas de preferencia á la sombra . . . 2 rs.

Sillas á la parte del sol contiguas al

circo. . . . . 2 sueldos.

Grada cubierta sombra . . . . . 1 rl.

Entrada general . . . . . 2 rs.

Niños y soldados sin graduacion . . . 1 rl.

Dará principio la funcion á las cuatro y media.—Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y media.

Los billetes se esponderán en casa de Jaime Valls y Sirera, calle *d'el Sagell*, número 39; el sábado 21 de diez á doce de la mañana y de cuatro á 6 por la tarde; y el domingo en el mismo punto hasta las doce de la mañana. Desde las dos en adelante en la ventanilla de la plaza.



DIENTES Y DENTADURAS

PEYRUSSE



MR. PEYRUSSE, CIRUJANO DENTISTA FRANCES,

que ha llegado procedente de las principales capitales de Francia y España, donde ha ejercido su arte con bastante aceptacion, pone en conocimiento de las personas que necesiten de su arte que su permanencia en esta seria de corta duracion á causa de varias personas de su clientela que lo llaman en Valencia.

Vive en la fonda de las Tres Palomas.